



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01311 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**, en contra de **ELVER YESID RUIZ IBAGUÉ Y OSCAR DAVID PULIDO IBAGUÉ**, Observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

PRIMERO: ACLARARÁ el factor competencia conforme al artículo 28 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de la entidad **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes, donde se pueda evidenciar las direcciones de notificación inscritas.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A** en contra de **ELVER YESID RUIZ IBAGUÉ Y OSCAR DAVID PULIDO IBAGUÉ**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE¹

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 012** hoy **26 de enero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b921832c5a2e909c684e2180740420da961e35e3e4945ba6442c07007b313b69**

Documento generado en 25/01/2023 01:12:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>